

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso** Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero  
**Rad. Nro.** 110013103024202100173

Revisado el expediente, esta sede judicial encuentra que NO se aportó ningún soporte físico o electrónico mediante el cual se demuestre ya sea alguna de las formas de firma electrónica de recibido de que trata el art. 1.6.1.4.1.3. literal d) Decreto 1625 de 2016, o el acuse de recibo contemplado en el art. 1.6.1.4.1.4. *ejusdem*, respecto de las Facturas Electrónicas de Venta Nro. ST 42 y ST 45, si bien en el Archivo *04Anexos.17.21.04.pdf* fls. 4 – 6, obran lo que parecen constancias de producción en un programa contable, envió a la DIAN y envió a la Geoconsult Consultoria Y Servicios Petroleros Y Mineros Ltda., NO hay una constancia de su efectivo recibo, tal y como exige la normatividad atrás reseñada.

Aunado a lo anterior, tampoco obra constancia de que alguno de los documentos allegados para el cobro haya sido física o digitalmente firmado por Strud Ingenieria Ltda.

Respecto de la factura Nro. ST 42 debe anotarse que conforme al documento obrantes en el Archivo *03Prueba.06.21.04.pdf* fl. 5, parece que la misma al parecer fue devuelta.

En ese sentido y conforme lo establece al art. 422 del Código General del Proceso, en tal virtud siguiendo el principio de que "*no podrá existir ejecución sin un documento o documentos con la calidad de título ejecutivo que la respalden -nulla executio sine titulo-*", que se encuentra regulado en el art. 430 *ibíd.*, el Juzgado DISPONE:

**PRIMERO:** NEGAR el mandamiento de pago solicitado.

**SEGUNDO:** En firme el presente auto, y sin necesidad de desglose devuélvase los anexos de la demanda. DÉJENSE las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  
Notificación por Estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. \_\_\_\_\_

Fijado hoy \_\_\_\_\_  
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretario